

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación provisional segunda modificación puntual de las normas subsidiarias**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2020 se aprobó provisionalmente la segunda modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de San Millán, que afecta a las parcelas 286 y 284 del polígono 1 de suelo urbano de la localidad de Zuazo de San Millán, promovida por Ana López de Luzuriaga San Pedro, junto con el Informe Ambiental Estratégico formulado por Orden Foral 201/2020 del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, de 9 de septiembre, publicada en el BOTHA número 106, de fecha 18 de septiembre de 2020.

Conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se pone a disposición del público el contenido íntegro de dicha modificación en la dirección electrónica <https://donemiliaga.eus/2a-modificacion-nnss/>

En Ordoñana, a 9 de noviembre de 2020

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO